

## AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO (PALENCIA)



### ACTA EXTRAORDINARIA DEL TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION LIBRE CONVOCADO PARA CUBRIR UN PUESTO DE TRABAJO DE PEON DE SERVICIOS MULTIPLES MOTIVADO EN JUBILACION ANTICIPADA VOLUNTARIA

En Villamuriel de Cerrato a 23 de Noviembre de 2018.

Siendo las 09,00 horas del día indicado, se reúnen en las oficinas del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato los miembros del Tribunal Calificador encargado de juzgar y fallar los ejercicios de este concurso-oposición libre, compuesto por:

**Presidente:**

- D. Juan Carlos Sanz Blanco: Arquitecto Municipal

**Vocales:**

- D. Juan Carlos Bueno Zuaza: en representación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- D. Alberto Blanco Nieto: Secretario-Interventor del Ayuntamiento.
- D. Mario Sánchez García, Encargado General del Ayuntamiento.
- D. Teodoro Terán Díez: Encargado de Jardinería del Ayuntamiento.

**Secretario:**

- D. Juan Antonio Blanco Caballero: Técnico de personal del Ayuntamiento.

**Iniciada la sesión:**

Se da cuenta de la reclamación presentada por el aspirante **D. GONZALO PEREZ GARCIA**, en relación con las preguntas formuladas en el Segundo Ejercicio de la Fase de Oposición celebrado el día 14 de Noviembre de 2018.

Esta reclamación no se entiende como recurso de alzada, toda vez que no trata sobre las anteriores alegaciones presentadas por el mismo aspirante y ya desestimadas por el Tribunal en Sesión Extraordinaria del día 21 de Noviembre de 2018.

Aclarado lo anterior y examinada la reclamación, tras previo debate, se adopta el siguiente acuerdo:

**Desestimar dicha reclamación** en base a:

- 1º.- Las hojas de respuestas que se entregaron a los opositores para la realización del ejercicio, efectivamente, por error contenían en la segunda hoja y más concretamente en las celdas de respuestas destinadas a la contestación de las preguntas de reserva, las celdas de la opción "B" marcadas con una "X" cada una de ellas.
- 2º.- Advertidos del error, los miembros del Tribunal, por uno de los aspirantes, se comprobó que la opción "B" no se correspondía con la opción correcta de ninguna de las dos preguntas, por lo que de viva voz, se comentó tal circunstancia en la sala, en los primeros momentos del examen y cuando todos los aspirantes estaban presentes.
- 3º.- Ante tal circunstancia se les dijo que en esas dos preguntas en lugar de tener cuatro opciones para elegir la respuesta correcta, y dado que la opción "B" que figuraba marcada no se correspondía con ninguna de ellas, tenían para elegir, la correcta, entre las otras tres opciones "A", "C" y "D".

- 4º.- Que si bien es cierto, que el error ha existido en la entrega de la hojas de respuestas, también lo es que todos los aspirantes, han podido elegir la respuesta correcta correspondiente a los dos preguntas de reserva, en absoluta igualdad de condiciones, entre las otras tres opciones.

- 5º.- Que dicho error ha sido totalmente irrelevante y no ha tenido ninguna influencia en los resultados obtenidos por los aspirantes, y más cuando las preguntas de reserva no ha sido necesaria su utilización, al no haberse anulado ninguna de las otras veinte preguntas del ejercicio, que contenían correctamente las cuatro opciones a elegir como respuesta correcta, conforme estipulaban las bases de la convocatoria.

En base a todo ello, las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en el segundo ejercicio de la Fase de Oposición se mantienen conforme el acta publicada el día 14 de Noviembre de 2018.

La publicación del presente Acta ha de entenderse como notificación al aspirante reclamante D. Gonzalo Pérez García.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, conforme al art 121 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, ante el Tribunal del concurso oposición libre convocado para cubrir dos plazas de Peones de Servicios Múltiple o ante el Alcalde del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

De lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los miembros asistentes del Tribunal Calificador, de que certifico.

EL PRESIDENTE:

LOS VOCALES:

EL SECRETARIO:



Handwritten signatures in blue ink corresponding to the labels: EL PRESIDENTE, LOS VOCALES, and EL SECRETARIO. There are several distinct signatures, including a large one for the President and multiple smaller ones for the vocal members and the secretary.